

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NUM. 04/01**  
**FECHA: 28.06.01**

**SESIÓN**  
**ORDINARIA**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD  
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO  
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

## **JUSTIFICAN SU AUSENCIA**

D. MIGUEL MORALES MOLINA

En Aldea del Rey, a veintiocho de junio de dos mil uno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. 2º Teniente de Alcalde D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD, por ausencia del Sr. Alcalde y del 1º Teniente de Alcalde D. Miguel Morales Molina. Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.**

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior ( **03/01 de fecha 30.04.01** ) que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión. Dicho lo cual, y una vez practicadas las rectificaciones oportunas es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la ultima sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía nº 10/01 de fecha 07.05.01, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 11/01 de fecha 07.05.01, sobre Expediente modificación de

créditos 1/01.

- Decreto de la Alcaldía nº 12/01 de fecha 21.05.01, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 13/01 de fecha 22.05.01, sobre licencias de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 14/01 de fecha 28.05.01, sobre licencias Urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía nº 15/01 de fecha 05.06.01, sobre licencias de actividades.
- Decreto de la Alcaldía nº 16/01 de fecha 20.06.01, sobre licencias de actividades.

Tras diversas aclaraciones la Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.

### **3º.- ELECCION DE SECRETARIO DEL REGISTRO CIVIL.**

Por Secretaría se informa, que como consecuencia de la dimisión del actual Secretario del Registro Civil, D Julián Esteban Zapata, a partir del día 1 de julio del presente año, el Ayuntamiento realizó una convocatoria pública para los que estuviesen interesados en solicitar este puesto, presentasen sus solicitudes en el Ayuntamiento, siendo competente el Pleno de la Corporación para proponer al Ministerio del Justicia el candidato idóneo a este puesto. Como consecuencia de la convocatoria se presentaron dos solicitudes que son:

- 1.- D. Francisco José Alcaide Coello
- 2.- D<sup>a</sup> Olga María Pardo Barba.

Se informa a los Sres. Concejales de la documentación presentada por cada candidato, curriculum y documentación académica.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino, el cual manifiesta que examinada la documentación presentada por ambos candidatos, así como el curriculum, nivel académico y demás circunstancias el candidato más idóneo es D<sup>a</sup> OLGA MARIA PARDO BARBA, proponiendo a la Sra. Pardo Barba para el puesto de Secretaria del Registro Civil de Aldea del Rey.

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

**Primero.**- Proponer como Secretaria de Registro Civil de Aldea del Rey a D<sup>a</sup> OLGA MARIA PARDO BARBA.

**Segundo.**- Remitir este acuerdo al Ministerio de Justicia para su constancia y efectos.

### **4º.- SISTEMA DE GESTIÓN RESIDENCIA DE MAYORES.**

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: En las diversas conversaciones mantenidas con el portavoz del G.M.S., éste fue uno de los temas tratados y en el cual no surgieron diferencias, pues tanto el Sr. Ciudad como yo, estuvimos desde un principio de acuerdo en que la gestión de la residencia de mayores debería recaer en una empresa especializada y no en el Ayuntamiento. Lo que se pretende ahora, es acordar la forma de gestión de la residencia de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, pues la competencia para acordar la forma de gestión de los servicios públicos corresponde al Pleno de la Corporación. Este E.G. por lo tanto, propone que la gestión de la residencia de mayores sea por gestión indirecta, para lo cual se creará una Comisión de Control y Seguimiento de dicho servicio, con las competencias que reglamentariamente le

correspondan, y que de igual manera es competente tanto para su creación como para determinar sus competencias el Pleno de la Corporación.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones en relación con la gestión de la residencia, del estado de tramitación del expediente, así como de su coste económico, solicita la palabra el portavoz de G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta: Efectivamente, como ha dicho el Sr. portavoz del E.G. en diversas conversaciones de los portavoces, se habían adquirido diversos compromisos, pero no sólo éste, y hasta ahora varios de esos compromisos han sido rotos por el E.G., por lo que parece ser que esos compromisos carecen de valor alguno. Por lo tanto y a la vista de que el Partido Popular ha sido el que ha roto esos compromisos, este G.M.S., aún considerando que el Ayuntamiento no es el órgano que debe encargarse de la gestión de la residencia y estando básicamente de acuerdo en la propuesta del E.G., no la vamos a apoyar. Por lo tanto este G.M.S. se abstiene en la votación.

Tras diversas intervenciones el Presidente considera suficientemente debatido el asunto, sometiéndolo a votación, arrojando el siguiente resultado, por mayoría con la abstención de los Sres. Concejales del G.M.S. se acuerda que la residencia de mayores se gestionará por el sistema de gestión indirecta.

#### **5º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a consideración del Pleno algún asunto urgente. No habiendo ninguno decide pasar al siguiente punto del orden del día.

#### **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Una vez iniciada la temporada estival creemos necesario que se lleve a cabo una limpieza de lo que se denomina “Baños del Barranco”, pues es lugar al que acuden numerosos vecinos de la localidad, cuestión que todos los años tenemos que poner manifiesto, cuando el Ayuntamiento debería por propia iniciativa hacer anualmente sin necesidad de recordatorio alguno.

El E.G. toma nota del ruego.

2.- ¿Cuándo se va a proceder al cambio de placas de las calles? Pues el tiempo transcurrido desde el acuerdo es más que suficiente para haberlo llevado a cabo, así mismo con el tema de la Cruz de los Caídos que se va a hacer.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: en cuanto a las placas de las calles debo decirle que están encargadas, y que en el momento en que se reciban se sustituirán las actuales. En cuanto a la inscripción de la Cruz de los Caídos, me gustaría contarle una anécdota hace pocos días estuve en Albacete, Ayuntamiento Gobernado por el Partido Socialista, y me llamó la atención, que en un parque municipal, a la entrada existe un monolito con una inscripción que dice “caídos

por Dios y por España”. Por lo tanto, creo que hay que darle tiempo al tiempo. Se pondrá una placa que diga “caídos por España” y cuando creamos oportuno se quitará la existente actualmente.

En este momento se incorpora el Sr. Alcalde, el cual pide disculpas a los Sres. Concejales por su retraso, pasando a Presidir el resto de la sesión.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta al Concejal de Festejos si se ha firmado ya el contrato con los empresarios de la Plaza en relación con los conciertos de los viernes y si no, cómo se ha resuelto el tema.

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice: al final no se ha podido alcanzar un acuerdo con los empresarios de la Plaza, pues uno de ellos no ha querido firmar y puesto que el compromiso del Ayuntamiento estaba contraído, lo que se ha hecho es reducir el número de actuaciones ajustándose al presupuesto que tenía el Ayuntamiento de sus propios fondos; Así mismo, se ha solicitado de las obras socioculturales de Unicaja y Caja Madrid ayuda para hacer algunos espectáculos durante el mes de agosto en la Plaza.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Tengo en mi poder una comunicación personal del Delegado de la Junta de Comunidades de fecha 1 de junio del presente año, en la cual se me notifica la concesión de una subvención por importe de 3.000.000 pesetas, para acometer las obras de reforma del Ayuntamiento, como consecuencia de las gestiones realizadas por este G.M.S. derivada de uno de los acuerdos consensuados con el E.G.. Como el período de ejecución de las obras, es el ejercicio de 2.002, considero que dada la necesidad de acometer estas obras cuanto antes, ruego al E.G. que solicite de la Delegación de la Junta autorización para ejecutar las obras en este ejercicio.

Por el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, se manifiesta la intención de acceder al ruego expuesto.

2.- En relación con la Concejalía de Festejos, Juventud y Deportes y el despilfarro que se está generando en esta Concejalía y concretamente en el asunto del tren de las fiestas de S. Isidro, cuyo coste, según me consta, ascendió a 133.400 pesetas, ¿este es el gasto completo o existe algún gasto más o fleco pendiente?. Suponiendo que ese sea el gasto real, fíjense ustedes que en Cataluña, Comunidad con un alto nivel de vida y renta per cápita, un trenillo de las mismas características, por no decir mejor, tiene un coste diario de entre 35.000 y 40.000 pesetas, ¡qué brillante gestión!

Contesta el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice: el gasto real y único del tren es el que figura en la factura, en la cual figura el IVA incluido, por lo tanto no existe ningún gasto adicional. Todas las facturas se pagan con su IVA correspondiente, lo cual va en perjuicio del Ayuntamiento, pues aumenta el gasto, pero como saben ustedes así lo exige la legislación y así se hace. También quiero decirle que ese tren cobra 150.000 pesetas por día, aquí se le contrató para dos días, sábado y domingo, el Ayuntamiento lo contrató por 95.000 pesetas más IVA por un día, más 40.000 pesetas por la noche del sábado, por lo tanto creo que la gestión no es tan mala como dice el Sr. Ciudad.

3.- En cuanto a la Universidad Popular ( cajón de sastre, baúl de los recuerdos etc. etc.) nos encontramos con una factura de un viaje a Madrid con entradas al parque de atracciones, con almuerzo incluido, por importe de 181.250 pesetas, autorizada con su firma por el Sr. Concejal de

Festejos y que se carga al presupuesto de la U.P. Considero que esto merece una explicación, pues entiendo que un viaje al parque de atracciones, con almuerzo incluido, no es una competencia de la U.P.

Contesta el Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad y dice: la U.P. en pueblos pequeños como este, tiene que hacer de todo un poco y en el propio proyecto de la U.P. cubre un amplio abanico de actividades, desde festejos, actividades de carácter cultural, cursos etc. etc. Además en los presupuestos para este ejercicio no existe una partida específica de actividades deportivas, existen dos grandes partidas, Festejos y U.P., pero ¿quién dice que el deporte no es cultura? Y la U.P. se encarga de la cultura en el más amplio sentido de la palabra, por lo tanto el deporte en este ejercicio está incluido en la U.P., para el ejercicio de 2002 se creará una partida específica de actividades deportivas y así desaparecerán estos pequeños inconvenientes, que en definitiva no son tales.

Interviene el Sr. Ciudad Ruedas y dice: no puedo aceptar y mi grupo no acepta que un viaje a Madrid de la Escuelas Deportivas se pueda considerar cultura y contabilizarse en los gastos de U.P., bajo la máscara de que eso es cultura.

Solicita la palabra el Concejal de Festejos Sr. Flox Rodríguez y dice: tan sólo intervenir para decir que el viaje se realizó gracias a una ayuda de la Excm. Diputación Provincial a través de su Diputado de Deportes D. José Díaz del Campo que concedió una ayuda económica de 50.000 pesetas, para este fin, por lo tanto el gasto real no fueron las 181.250 pesetas.

4.- No entiende este G.M.S., ni entiende mucha gente, que es lo que ha ocurrido con las entradas remitidas por la Junta de Comunidades para el concierto de "Jarabe de Palo", cuando muchas personas, entre ellas yo, tuvimos que sacar las entradas en Puertollano. Se enviaron 50 entradas a la U.P. y se devolvieron 49. Me parece que hacen ustedes publicidad de las cosas que les interesan, parece que como este concierto era de la Junta, no interesaba darle mucha publicidad ¡lamentable!

Igualmente me gustaría saber que ha ocurrido con las entradas del Festival de Teatro de Almagro, que parece ser que este año se ha encargado la U.P. del tema y no hemos quedado sin entradas. ¡Así funciona la U.P.! Me parece que de lo que a ustedes les interesa se entera todo el mundo y de lo que nos le interesa no se entera nadie.

Contesta el Concejal de Cultura Sr. Sánchez Ciudad y dice: efectivamente la Junta remitió 50 entradas para su venta, de las cuales se vendió una y las demás se devolvieron por no haber sido vendidas, en cuanto a la publicidad, se le dio el mismo tratamiento que a otras similares.

En cuanto a las entradas del Festival de Teatro de Almagro en años anteriores se han traído y se han tenido que devolver, de todas maneras como responsable de la U.P. asumo la crítica y se intentará en lo sucesivo dar más publicidad.

5.- Tengo entendido que el Ayuntamiento ha decidido cancelar los contratos con los monitores de música, con lo cual, los niños que pagaban 2.000 pesetas a partir de ese momento tienen que pagar 3.000 pesetas, creo que las madres hablan con el Sr. Concejal de Cultura para ver la posibilidad de continuar con estos cursos a través de la U.P. y me gustaría saber en que estado se encuentra ese tema.

Por lo tanto todo esto me lleva a concluir, que la U.P. que tiene un director/a contratado en exclusiva para esta función, con un presupuesto importante y que anteriormente, con menos

presupuesto y sin personal dedicado a estas funciones y siendo el Concejal de Cultura el encargado de las funciones que realiza ahora la directora, sin cobrar nada, funcionaba mejor que ahora. No es que antes funcionase bien, es que ahora funciona peor, o esto da un giro importante o podemos ahorrarnos el gasto de la directora de la U.P.

Contesta el Concejal de Cultura Sr. Sánchez Ciudad y dice: en cuanto a la última cuestión que ha planteado el Sr. Ciudad, tengo que decir que no creo que sea cierto que la U.P. funcione peor ahora, y considero, que la persona que ocupa el cargo de directora es muy capaz para realizar la función que está realizando, además evidentemente, no es lógico que un concejal se ocupe de esas funciones.

En cuanto al tema de los monitores de música, el año pasado se llegó a un acuerdo de contratar a dos monitores y a un profesor de música, ese acuerdo se inició en abril y terminaba en marzo de este año, un año de contrato, este año se ha vuelto al antiguo sistema de conceder una subvención a la Asociación Musical, para, entre otras cosas, subvencionar los cursos de música. En el mes de mayo, me reuní con los músicos y con algunas madres que me trasladaron su interés en que continuasen los cursos de música de la U.P. y yo les manifesté mi intención de estudiar el tema y me comprometí a que seguramente se renovarían el contrato, y por lo tanto, los cursos de música, pero como presupuestariamente no estaba contemplada esa posibilidad, había que hacer una serie de cambios en las dotaciones presupuestarias de diversas partidas.

6.- Por último y para finalizar es un ruego dirigido al Concejal de Cultura nuevamente. En la página 17 del acta de la sesión anterior dice literalmente “A pesar de esto yo tomo las riendas y les comunicaré el día y hora en la que se celebrará la entrevista, que será lo antes posible y desde luego antes del próximo Pleno ordinario, para que no se vuelva a repetir esta pregunta”. Lamento sinceramente tener que decirle esto, por ser usted y por que le aprecio, pero esto es un pitorreo, creo sinceramente que se burlan de usted, el que maneja los hilos, que dé la cara, pero que no le ponga a usted por pantalla. Esto es vergonzoso y lo peor es que al final es usted responsable de lo que deciden otros.

Contesta el Concejal de Cultura Sr. Sánchez Ciudad y dice: mañana recibirá usted una citación a sesión de la Comisión de Control y Seguimiento de los Medios de Comunicación Municipal, en la cual, se trataran entre otros ese asunto en concreto y la regulación de las intervenciones en la TV local. Asumo mi responsabilidad en el asunto, pero no ha sido posible cumplir mi compromiso y le pido disculpas.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En relación con el acta de la sesión anterior donde realicé la pregunta sobre si se había justificado las facturas sobre ingresos por venta de lotería en el C.S.P., a la cual me contestó el Sr. Alcalde que efectivamente se habían presentado tales facturas y que se podían consultar en las oficinas. Yo me he molestado en consultarlas, y esto es una tomadura de pelo. Tales facturas tienen fecha anterior a los ingresos generados por la lotería, es decir, se justifica que se han invertido los ingresos de la lotería en unos gastos realizados con anterioridad a que se generaran esos ingresos. Yo no sé si es que ustedes piensan que nos chupamos el dedo o es que ustedes ni han visto esas facturas. Esto realmente es vergonzoso. Pregunto a Secretaría ¿estas facturas justifican los ingresos generados por la venta de lotería en el C.S.P.?

Contesta el Sr. Secretario de la Corporación y manifiesta que tales facturas no tiene validez alguna legal como justificante de los ingresos por venta de lotería en el C.S.P., pues tiene fecha anterior a los ingresos generados por la venta lotería.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: que probablemente sea una confusión del encargado del C.S.P. y que se le requerirá para presente las facturas correspondientes, pues estoy en el pleno convencimiento de que tales ingresos están justificados.

2.- Ruego al E.G. adopte las medidas necesarias en relación con una vivienda existente en la calle Oriente que se encuentra en muy mal estado, cerrada con un mallazo, causando grave riesgo para la salud, pues se deposita basuras etc. y para posibles daños a niños. Habiendo transcurrido el tiempo y existiendo antecedentes ruego al E.G. ordene el vallado del citado inmueble con ladrillo.

Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que en numerosas ocasiones ha ordenado la limpieza del citado inmueble, y que teniendo constancia de la situación, ha mantenido conversaciones con la propietaria a fin de que valle el inmueble, sin obtener respuesta alguna. Se adoptarán las medidas oportunas.

3.- Estando ya solucionado el tema de horario de apertura del Cementerio Municipal, ¿Por qué sigue habiendo personas con llave del Cementerio?. Considero que siendo un lugar público y habiendo habido quejas, se debe de proceder inmediatamente a la retirada de esas llaves, o entregar una llave a todo aquel que la solicite.

Contesta el Sr. Alcalde que se procederá a retirar esas llaves.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Román Zapata Bravo, para efectuar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta dirigida al Concejal de Obras. ¿Porqué se han tirado los adoquines de la obra que está realizando Unión FENOSA?, Valen 70 o 80 pesetas cada uno, que multiplicado por cien metros, hacen un total de 5.000 adoquines y multiplicado por 75 pesetas cada uno son 375.000 pesetas.

En ausencia del Concejal de obras contesta el Sr. Alcalde y dice: los adoquines están en "Las Peñuelas", puesto que se tienen que reponer en algunos tramos, es posible que algunos adoquines que estuviesen en mal estado se tiren debido a que no era posible su utilización.

Interviene nuevamente el Sr. Zapata Bravo y dice: yo me refiero a los adoquines que estaban debajo del asfalto en la Calle Real , yo he visto cómo se los llevaban entre los escombros de un camión.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que ese detalle lo desconoce y que por lo tanto se le remitirá al Concejal encargado para que conteste en el próximo Pleno.

2.- ¿Porqué no han puesto en la Calle Calatrava los adoquines que han quitado, para beneficiar a la empresa y perjudicar al pueblo?

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que son preguntas dirigidas al Concejal de obras que está ausente y que se contestarán en el próximo Pleno igualmente.

3.- Ruego dirigido al Concejal de Agricultura. El pozo sigue igual y necesita una solución por la vía rápida, por lo que sugiero al Sr. Concejal adopte las medidas necesarias urgentemente.

Por el Concejal de Agricultura Sr. Molina Ciudad se acepta el ruego.

4.- Ruego al E.G que todo trabajo que surja en el Ayuntamiento se reparta por igual a todas

las empresas de la localidad, pues se está viendo que existen empresas que siempre se les dan los trabajos grandes y a otras sólo los más pequeños e insignificantes, existiendo discriminación entre una y otras.

Contesta el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: el sistema de contratación que se sigue en este Ayuntamiento para realizar cualquier tipo de obra menor, es solicitar de tres o más empresas presupuestos y se adjudica a la que oferta el precio más bajo. Lo que sí es cierto, es que hay empresas que no presentan nunca presupuesto, o que sólo presentan cuando son obras de cierta envergadura, y si es cierto que esas circunstancias a veces las tiene en cuenta el E.G. a la hora de adjudicar una obra o no, lo cual entendemos que es lógico y justo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,14 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.:Javier Rodríguez de la Rubia.